Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 345/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE*", **ID N° 411951".**

Asunción, 29 de abril de 2022

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 04 de abril de 2022; el Memorándum DOC 60-283/DCV2/012/2022 de fecha 26 de abril de 2022, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/233/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60- 299/120/2022 de fecha 29 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; (Expediente PETROPAR N° 60/303/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 04 de abril de 2022, en marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE*", ID N° 411951, los oferentes COVA DE JUAN RODRIGUEZ.; COMPAS de GLORIA CATALINA TORRES CACERES y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de abril de 2022, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar la Contratación Directa N° 02/2022 "*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE*", ID N° 411951. al oferente COMPAS de GLORIA CATALINA TORRES CACERES, por un monto total mínimo de Gs. 81.125.461 (*Guaraníes ochenta y un millones ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta y un mil)* y por un monto total máximo de Gs 161.651.906 (*Guaraníes ciento sesenta y un millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos seis*) IVA incluido.

Que, por Memorándum DOC 60-283/DCV2/012/2022 de fecha 26 de abril de 2022, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/233/2022 de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación; remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones mediante Memorándum DOC 283DCV2/012/2022, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE ID N° 411.951, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... l) aprobar los llamados a Licitación Pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." , la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para resolver la implementación de la misma.".*

COPIA PARA DOC

Abg. Elizabeth Paredes Ancilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 345/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE*", **ID N° 411951".**

Que, por Nota Interna DOC N° 60-303/120/2022 de fecha 29 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su carta orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DOC

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 345/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE*", **ID N° 411951".**

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/2022 "*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE*", ID N° 411951, conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:

COMPAS DE GLORIA CATALINA TORRES CACERES por un monto total mínimo de Gs 81.125.461 (*Guaraníes ochenta y un millones ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta un mil)* y por un monto total máximo de Gs 161.651.906 (*Guaraníes ciento sesenta y un millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos seis*), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

COMPAS DE GLORIA CATALINA TORRES CACERES										
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo Gs. IVA incluido	Precio Total Máximo Gs. IVA incluido
1	Cemento portland	Unidad	BOLSA	1.000	2.000	VALLEMI	PARAGUAY	60.000	60.000.000	120.000.000
2	ladrillo hueco	Unidad	BOLSA	3.000	6.000	YOAYU	PARAGUAY	1.400	4.200.000	8.400.000
3	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	YOAYU	PARAGUAY	650	3.250.000	6.500.000
4	Piedra triturada	Unidad	GRANEL	100	200	YOAYU	PARAGUAY	101.333	10.133.300	20.266.600
5	Impermeabilizante Hidrofugo	Unidad	BALDE	8	12	IMPACRIL	SUIZA	110.954	887.632	1.331.448
6	Impermeabilizante Asfaltico	Unidad	BALDE	10	18	IMPACRIL	SUIZA	77.600	776.000	1.396.800
7	membrana asfáltica.	Unidad	ROLLO	3	6	IMPACRIL	SUIZA	145.733	437.199	874.398
8	Hule negro para aislación	Unidad	ROLLO	10	20	TITAN	PARAGUAY	144.133	1.441.330	2.882.660
							MONTO TOTAL OFERTADO		81.125.461	161.651.906

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Benzaquen Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 345/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE*", **ID N° 411951".**

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto 398 – "*PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS*" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

: fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC